

territorio peruano del personal militar extranjero sin armas de guerra por razones protocolares, de asistencia cívica, actividades académicas, de entrenamiento o similares debe ser otorgada mediante Resolución Suprema, en la que se debe especificar los motivos, la identificación del personal militar, la relación de equipos transeúntes y el tiempo de permanencia en el territorio peruano;

De conformidad con la Ley N° 27856;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar el ingreso al territorio de la República de personal militar chileno, cuyos nombres se indican en el anexo que forma parte de la presente Resolución, del 17 al 20 de octubre de 2006, para participar en el ejercicio denominado SAR ANDINO 2006, a realizarse en la ciudad de Tacna.

**Artículo 2º.-** El Ministerio de Defensa dará cuenta del contenido de la presente Resolución Suprema a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en el plazo de 24 horas de su expedición.

**Artículo 3º.-** El Ministerio de Defensa queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a la que se refiere el artículo 1º, sin exceder el total de días autorizados.

**Artículo 4º.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Defensa y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

ALLAN WAGNER TIZÓN  
Ministro de Defensa

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÜNDE  
Ministro de Relaciones Exteriores

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 462-2006-DE/SG**

**1.- MOTIVO**

Autorizar el ingreso al territorio de la República de personal militar de la República de Chile para participar en el ejercicio denominado SAR ANDINO 2006, a realizarse en la ciudad de Tacna.

**2.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL MILITAR DE LA REPÚBLICA DE CHILE, SIN ARMAS DE GUERRA, QUE INGRESARÁ AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA:**

1. CDG (A) JOSE AGUIRRE GAMBOA
2. TTE (A) JAIME FERNANDEZ MUÑOZ
3. TTE (A) PATRICIO ILLANES RUIZ
4. SOF RAMON FARFAN SALAS
5. CB1. ERWIN REYES ARELLANO
6. CB1. CLAUDIO ARRIAGA SOLAR
7. CB1. JORGE LOBOS TÁNEZ
8. CB1. MANUEL TABILO GAHONA

**3.- RELACIÓN DE EQUIPO TRANSEÚNTE**

NO INDICAN

**4.- TIEMPO DE PERMANENCIA EN TERRITORIO NACIONAL**

Del 17 al 20 de octubre de 2006.

03279-1

**EDUCACIÓN**

**Aceptan renuncia y designan Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0670-2006-ED**

Lima, 16 de octubre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0303-2005-ED de fecha 12 de mayo de 2005, se designa a don Ciro Williams Prada Cehua, en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, cargo considerado de confianza;

Que, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia al cargo mencionado en el considerando precedente;

Que, el artículo 3º de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con la Ley N° 27594, Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia de don Ciro Williams Prada Cehua, en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** Designar a don Hugo del Castillo Tuesta, en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
Ministro de Educación

03260-1

**JUSTICIA**

**Designan representante de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo Nacional Anticorrupción**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 529-2006-JUS**

Lima, 17 de octubre de 2006

VISTO, el Oficio N° 268-06-CNA/ST, del Secretario Técnico del Consejo Nacional Anticorrupción;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2005-PCM se adscribe la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción y la Promoción de la Ética y Transparencia en la Gestión Pública y en la Sociedad, al Ministerio de Justicia;

Que, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 002-2006-JUS, la referida Comisión adquiere carácter permanente, modificándose su denominación a Consejo Nacional Anticorrupción;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Supremo N° 002-2006-JUS, el Consejo Nacional Anticorrupción se encuentra integrado, entre otros, por dos representantes de organizaciones de la Sociedad Civil, con fines y reconocida trayectoria en la promoción

de la ética y transparencia en la Gestión Pública, convocadas por el Ministerio de Justicia y designados por Resolución Ministerial;

Que, mediante el documento de visto, el Secretario Técnico del Consejo Nacional Anticorrupción propone la designación de uno de los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil;

Que, de lo expuesto, resulta necesario designar a uno de los referidos representantes;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 002-2006-JUS, Decreto Ley N° 25993 - Ley Orgánica del Sector Justicia, Decreto Supremo N° 019-2001-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia; y por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar al señor R.P. Ricardo Morales Basadre S.J., como representante de las organizaciones de la Sociedad Civil, ante el Consejo Nacional Anticorrupción.

**Artículo 2º.-** Transcribese la presente Resolución Ministerial a los miembros del Consejo Nacional Anticorrupción, y a los funcionarios y organismos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA A. ZAVALA VALLADARES  
Ministra de Justicia

03242-1

**MIMDES**

**Precisan cargo en la designación efectuada mediante R.M. N° 766-2006-MIMDES**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 781-2006-MIMDES**

Lima, 18 de octubre de 2006

VISTO: el Oficio N° 963-2006-MIMDES-PRONAA/DE remitido por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 766-2006-MIMDES de fecha 11 de octubre de 2006, se dio por concluida la designación del señor JAVIER ATILIO RAMÍREZ INFANTES, en el cargo de Gerente de la Gerencia Local del Callao de la Unidad Ejecutora 005 Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y se designó al señor CARLOS ERNESTO BENITES SARAVIA en el citado cargo considerado de confianza;

Que, por Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES de fecha 30 de junio de 2005, se aprobó el Manual de Organización y Funciones y el Organigrama del MIMDES, modificándose, entre otros, las denominaciones de los cargos de los funcionarios del PRONAA del MIMDES, por lo cual, con Resolución Ministerial N° 480-2005-MIMDES de fecha 7 de julio de 2005, entre otros, se dio por concluida la designación del economista JAVIER ATILIO RAMÍREZ INFANTES en el cargo de Gerente de la Gerencia Local del Callao de la Unidad Ejecutora 005 del PRONAA y se le designó en el nuevo cargo estructurado, de Jefe Zonal Callao de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y Seguridad Alimentaria y Nutricional del PRONAA del MIMDES;

Que en consecuencia es necesario precisar el cargo en la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 766-2006-MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594; en la Ley N° 27793; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Precísese que la denominación del cargo por el que se dio por concluida la designación del señor JAVIER ATILIO RAMÍREZ INFANTES y para el cual ha sido designado el señor CARLOS ERNESTO BENITES SARAVIA, mediante Resolución Ministerial N° 766-2006-MIMDES, es el de Jefe Zonal Callao en la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y Seguridad Alimentaria y Nutricional del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO  
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

03256-1

**RELACIONES EXTERIORES**

**Dan por terminadas funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Austria**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 369-2006-RE**

Lima, 18 de octubre de 2006

Vista la Resolución Suprema N° 299-2004-RE del 27 de octubre de 2004 que nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Austria al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Harry Augusto Beleván Mc Bride;

De conformidad con el artículo 7º de la Ley del Servicio Diplomático de la República, Ley N° 28091, y los artículos 62º, 64º a), 185º b) y 189º b) del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, D.S. N° 130-2003-RE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Harry Augusto Beleván Mc Bride, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Austria.

**Artículo Segundo.-** La fecha de término de funciones del Embajador Harry Augusto Beleván Mc Bride será establecida mediante resolución ministerial.

**Artículo Tercero.-** Aplicar el egreso que origine la presente resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÜNDE  
Ministro de Relaciones Exteriores

03279-4